



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA No. 110014003049 2021 00918 00**

En atención al informe secretaria y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día **31 de mayo** hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta el titular del despacho se encontraba en escrutinios de elecciones presidenciales 2022, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día **29** del mes de julio del año 2022 a la hora de las **8:30 AM**, para efectuar el curso de la diligencia de secuestro de los inmuebles objeto de la diligencia que se encuentra ubicado en la Calle 22 F # 103 – 27 Apto 401 y Calle 22 F # 103 – 27 Garaje 6 (Dirección catastral).

Se advierte a la parte interesada en la diligencia que previo a la fecha aquí señalada deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, con fecha de expedición no superior a un mes.

Obre en autos y téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes la aceptación al cargo de secuestre vista en el No. 06 del presente cuaderno, por secretaria y de la manera más expedita líbrese telegrama comunicando la presente fecha al auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE**  
**BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por Estado No 71, hoy 08 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

*El secretario,*

*CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL*